



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020



Contenido

I.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).....	3
II.	Presentación.....	4
III.	Introducción.....	5
IV.	Informe de Resultados y cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el PAT.....	7
	1. Capacitación.....	7
	2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.....	10
	3. Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.....	12
	4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	14
V.	Conclusiones o recomendaciones.....	17
VI.	Anexos.....	18
	Anexo 1. Acreditación de cursos relacionados con la materia de ética pública.....	18
	Anexo 2. Integrantes del CEPCI con acreditación de cursos relacionados con las materias de ética pública.....	19
	Anexo 3. Denuncias presentadas ante el CEPCI.....	20
	Anexo 4. Denuncias concluidas con recomendación.....	22
	Anexo 5. Indicadores de percepción sobre cumplimiento de principios y valores del Código de Ética.....	23
VII.	Hoja de firmas de los integrantes del Comité.....	25



I. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Miembros integrantes del CEPCI

Presidenta	D. Gisela Morales González
Presidenta Suplente	Yazmín Soraya Ramírez Valtierra
Secretaria Ejecutiva	María del Carmen Gómez Quiróz
Secretario Suplente	Rafael A. Pérez González

Miembros temporales electos

Propietario	Natalia Michelle Cervantes Larios
Suplente	Sonia Pamela Moreno López
Propietario	Luis Manuel Mendoza Gutiérrez
Suplente	Martín Carlos Jiménez Peñuñuri
Propietario	Deisy Jazmín Herrera Romero
Suplente	Rocío Soto Martínez
Propietario	Sergio Ramírez Resinos
Suplente	Gabriela Ramírez Castro
Propietario	Miguel Ángel Contreras Mondragón
Suplente	Ana Lilia Hernández Hernández

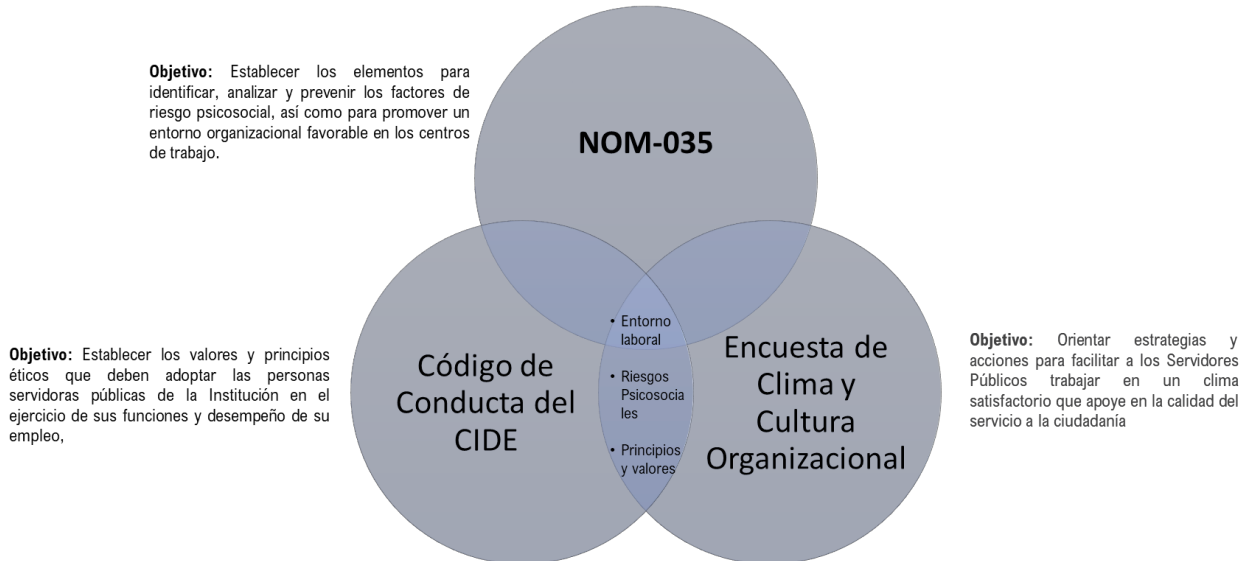
II. Presentación

El Informe Anual de Actividades 2020, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité mediante el Acuerdo CE/O1/001/2021, adoptado en la primera reunión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2021 y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto “De las obligaciones específicas de los Comités de Ética” Capítulo I, numeral 42. “Del Informe de Actividades” contenido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Este Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2020 se constituye en un elemento importante de la transparencia y rendición de cuentas del CEPCI no sólo por obligación normativa, sino por plena convicción de este Centro Público de Investigación respecto a que los espacios para la deliberación sobre conductas que presuntamente transgreden los valores y principios del servicio públicos y del Código de Conducta del CIDE son una instancia fundamental, necesaria y urgente para el mejor funcionamiento de las instituciones y la protección de las personas servidoras públicas que laboramos en ellas y usuarios del propio Centro.

Es importante señalar que las actividades del CEPCI y su alcance se han incorporado al marco de la respuesta institucional que busca garantizar un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público, junto con otros instrumentos y acciones que se desarrollarán durante 2021, pero que fueron inicialmente incorporados a finales del 2020 como parte de esta respuesta integral del CIDE.

Integralidad de acciones institucionales encaminadas a garantizar un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público



Dichos instrumentos, la implementación de la NOM-035, la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional y la socialización del Código de Conducta - el cual se constituye en uno de los pilares normativos del CEPCI - formarán parte de la respuesta integral de la institución para conocer y evaluar el entorno organizacional en el que se desarrollan las actividades laborales de los trabajadores administrativos, operativos y de soporte con plaza académica del CIDE, buscando proporcionar el mejor ambiente para mejorar la gestión del Centro, el cumplimiento de los principios y valores del servicio público, así como la misión y visión del CIDE y contribuir a la salud psicosocial de sus miembros en el centro de trabajo.

III. Introducción

A continuación, se presenta el Informe de resultados con base en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del CEPCI del CIDE, que fue aprobado por unanimidad por el Comité a partir de los indicadores establecidos para cada uno de los temas o categorías básicas y sus respectivos objetivos, mismo que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) consideró para la evaluación del desempeño del CEPCI del CIDE del año 2020.

La estructura del informe se integra, por tanto, con base en lo señalado en el numeral 42 de los Lineamientos de referencia, así como a partir de las actividades específicas que se establecieron al efecto en el marco del PAT 2020 y fueron realizadas por el CEPCI del CIDE durante el transcurso del año, no obstante las condiciones adversas que se tuvieron que superar para su realización debido a la situación y medidas de emergencia adoptadas por las autoridades en virtud de la pandemia por COVID-19 que se enfrenta incluso hoy día.

En ese sentido, se da cuenta en este Informe de los resultados alcanzados por cada actividad:

1. Capacitación
2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés
3. Atención a denuncias
4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
5. Mejora de Procesos

Particularmente destaca la información sobre el número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación en las materias de ética pública y otros temas relevantes; el número de denuncias presentadas ante el CEPCI y sentido de la determinación, así como el número de asuntos sometidos a mediación y los concluidos por este medio; las conductas que se identificaron como riesgos éticos; los resultados generales del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas del CIDE respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta; las peticiones ciudadanas que fueron recibidas, así como las buenas prácticas del Comité que se llevaron a cabo para fomentar la integridad.

1. Capacitación

Objetivo

- Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.
- Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo

- Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

3. Atención a denuncias

Objetivo

- Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del CIDE.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivos

- Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
- Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.
- Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

5. Mejora de Procesos

Objetivo

- Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo

Adicionalmente, uno de los principales cambios normativos de 2020 que debieron tomarse en cuenta para el funcionamiento del CEPCI, fue la publicación del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año anterior.¹

En ese sentido, las modificaciones al marco normativo relacionado con el CEPCI y sus vínculos para consulta se encuentran disponibles en la sección “Integridad Pública” de la página web Institucional o pueden ser consultados mediante las siguientes ligas de acceso:

- Código de Conducta 2020: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/CODIGO_CONDUCTA_CIDE_2020.pdf
- Informe de Actividades 2019: https://www.cide.edu/assets/descargable/IAA2019_CIDE.pdf
- Procedimiento para someter quejas y denuncias 2020: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/PROCED_PRESENT_DENUNCIAS_CEPCI-CIDE_2020.pdf

IV. Informe de Resultados y cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el PAT

Los indicadores para evaluar la actuación del CEPCI del CIDE en el cumplimiento de sus funciones sustantivas -así como para evaluar el Cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta- fueron seleccionados con base en el *Catálogo de Indicadores*, publicados por la UEIPPCI.

Es importante mencionar que los indicadores de referencia, fueron adaptados a las características y perfil de la Institución a fin de quedar en posibilidad de contrastar - de la manera más objetiva posible - por un lado, los logros alcanzados por el CEPCI a nivel Institucional con respecto de sus actividades sustantivas; y por otro, para evaluar el apego observado por la Comunidad del CIDE, respecto de la observancia de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente.

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT del CEPCI del CIDE 2020, se obtuvieron los siguientes logros y resultados por tema e indicador:

1. Capacitación

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses

¹ Disponible en: http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Meta: Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas del CIDE han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses

Actividades
1.1.1 Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del CIDE.
Logro: El día 25 de mayo de 2020 se llevó a cabo la invitación, en particular a los miembros integrantes del Comité, para que se inscribieran y participaran en el Curso "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"
Resultado: Se consiguió que los miembros integrantes del CEPCI se inscribieran y logaran acreditar el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" así como otras personas servidoras públicas del CIDE, dándose así debido cumplimiento a esta actividad al haberse obtenido las constancias respectivas. (El detalle puede observarse en los Anexos 1 y 2).
1.1.2 Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del CIDE participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.
Logro: Se obtuvo una buena respuesta a las invitaciones que por correo electrónico, se realizaron a las personas servidoras públicas de la Institución para que se inscribieran y participaran en los diversos cursos que se impartieron en línea, sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.
Resultado: Se lograron obtener las constancias de acreditación de las personas servidoras públicas del CIDE que se inscribieron a los diversos cursos que se impartieron, en línea, durante el transcurso del año.

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

Objetivo: Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

Meta: Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programado por el CEPCI han sido realizadas.

Actividades
1.2.1 Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades
sensibilización a las personas servidoras públicas del CIDE, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.
Logro: El día 10 de agosto de 2020 se llevó a cabo la primera invitación, de seis que se emitieron, siendo la última el 11 de noviembre del año anterior logrando una intensa difusión para que las personas servidoras públicas del CIDE y en particular los miembros integrantes del Comité, se inscribieran y participaran en el Curso denominado "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", impartido a vía remota a través del Sistema de Capacitación Virtual (SECAVI), que administra la Secretaría de la Función Pública.
Resultado: Se consiguió que las personas servidoras públicas así como los miembros integrantes del CEPCI, logran acreditar el curso sobre "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", dando debido cumplimiento a esta actividad, toda vez que se logró, sin lugar a duda, incrementar el conocimiento y sensibilización de este importante tema por parte de todos los participantes.
1.2.2 Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del CIDE, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro de Institución.
Logro: Mediante oficio CEPCI/PRES/2020/7, emitido por la Presidenta del CEPCI, fechado el 3 de julio de 2020, dirigido a la directora de Recursos Humanos del CIDE -como instancia y responsable de la capacitación del personal de la Institución- se comunicó la necesidad de que a partir de 2020 y en los programas anuales de capacitación que se elaboren hasta 2024, se considere la inclusión de cursos en materia de ética, integridad pública; prevención de conflictos de intereses; igualdad de género; así como de prevención o atención de la discriminación.
Resultado: Se cumplió en tiempo y forma con esta actividad, al comunicar a la instancia responsable de la capacitación del personal dentro de Institución para incorporar en los programas de capacitación de los años 2020 al 2024, la inclusión de cursos de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses así como de otros temas afines, tal como la prevención y atención de la discriminación.
1.2.3 Realizar al menos una acción relacionada, con la impartición o gestión de conferencias, conversatorios o eventos análogos, relativos a temas de ética, de igualdad de género, o de prevención o atención de la discriminación.
Logro: El día 6 de marzo de 2020, el Colectivo de Participación y Crítica Social del CIDE realizó una invitación abierta a la Comunidad del CIDE para participar en el taller de reflexión "Masculinidades y Violencia" a la que asistieron miembros de la comunidad estudiantil, profesores investigadores de los diversos programas académicos y personal administrativo.
Resultado: Se llevó a cabo la realización del taller de referencia, haciéndose posible cumplir con la acción relativa a la impartición o gestión de conferencias, conversatorios o eventos análogos, relativos



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades

a temas de ética, de igualdad de género, o de prevención o atención de la discriminación.

2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.

Meta: Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la UEIPPCI.

Actividades

2.1.1 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

Logro: Se lograron difundir con éxito, a través de correos electrónicos dirigidos a toda la Comunidad del CIDE, los elementos fundamentales relativos a los principios y valores de la Nueva Ética Pública, entre los meses de julio a diciembre de 2020.

Resultado: Se consiguió la difusión y promoción del conocimiento, de manera integral, de los seis principios constitucionales (Legalidad, imparcialidad; entorno cultural; eficacia, eficiencia; lealtad y honradez) así como de los nueve valores (Competencia por mérito; profesionalismo; equidad; rendición de cuentas; objetividad; transparencia; integridad y disciplina) que constituyen y conforman los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

2.1.2 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflicto de intereses.

Logro: Se realizó una intensa difusión, entre los meses de agosto a diciembre de 2020, de los contenidos gráficos, a través de correos electrónicos dirigidos a toda la Comunidad del CIDE, sobre el tema de conflicto de intereses.

Resultado: Con la difusión de los banners proporcionados, se logró llevar a cabo una inducción y fortalecimiento de los conocimientos necesarios para priorizar los principios de imparcialidad y objetividad al identificar y gestionar oportunamente los conflictos de intereses y así evitar incurrir en la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés.

2.1.3 Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.

Logro: En atención a las solicitudes expresadas de manera puntual por la UEIPPCI, se llevó a cabo la difusión de materiales y contenido específico sobre temas de interés relacionados con temas afines a



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades
la ética e integridad pública.
Resultado: Durante el transcurso del año 2020 se difundieron -a través de correos electrónicos dirigidos a toda la Comunidad del CIDE- las infografías relativas al día internacional de la mujer; el día mundial contra la discriminación; el día internacional contra la corrupción; del Protocolo de actuación con perspectiva de género en la investigación y substanciación de quejas y denuncias (PAGISQD); difusión del Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en el ejercicio de la función pública y de manera destacada la difusión del Webinario “Diálogos sobre corrupción y Violencia de Género” llevado a cabo el 23 de noviembre de 2020, presidido por la titular de la SFP.
2.1.4 Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.
Logro: Los días 24 de enero y 9 de octubre del año anterior, respectivamente, se llevó a cabo -a través de correo electrónico dirigido a toda la Comunidad del CIDE- la difusión del Protocolo ASyHS en formato PDF y se compartió también la liga electrónica donde aparece su publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de enero de 2020.
Resultado: Se logró reforzar la cultura de conocimiento, prevención y denuncia de actos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual entre los miembros integrantes de la comunidad.
2.1.5 Difundir cuales son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.
Logro: A través de correo electrónico, dirigido a toda la Comunidad del CIDE, el día 12 de agosto de 2020, se dieron a conocer cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras y se proporcionó también la liga electrónica de acceso directo al portal del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) donde pueden presentarse denuncias en línea.
Resultado: Se consiguió dar a conocer a toda la Comunidad del CIDE las faltas administrativas que deben evitar cometer las personas servidoras públicas y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estas incurran e incluso las que correspondan a los particulares, así como los procedimientos para su aplicación.
2.1.6 Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
Logro: Se consiguió difundir con mucho éxito, durante los meses de agosto, octubre y diciembre de 2020, entre la totalidad de la Comunidad del CIDE, a través del correo electrónico, la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
Resultado: Mediante la difusión intensa llevada a cabo para dar a conocer la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, se logró avanzar de manera importante en conseguir que la Comunidad del CIDE obtuviera el conocimiento y la



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades

sensibilización necesarias para alertar y, en su caso, denunciar actos graves de corrupción, configurados en tres conductas en las que, eventualmente, se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales: cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.

3. Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Indicador de eficacia en la atención de denuncias

Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del CIDE.

Meta: Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividades

3.1.1 Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.

Logro: Se atendieron en tiempo y forma las denuncias presentadas durante el año 2020.

Resultado: En el transcurso del año 2020, solo se presentó una denuncia ante el CEPCI y su motivo es por una presunta violación al Código de Conducta del CIDE, al vulnerarse la regla de integridad de comportamiento digno. El estatus de la denuncia es que actualmente se encuentra en proceso y por tanto el sentido de la determinación por parte del Comité es que en efecto, se trata de un caso que ameritó dar vista al Órgano Interno de Control en el CIDE, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades inicie las acciones legales correspondientes y emita la resolución respectiva, con base en la normatividad establecida para tales efectos. Con base en lo anterior no hubo por tanto asunto alguno sometido a mediación y por tanto concluido por este medio.

3.1.2 Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.

Logro: En atención a las disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria, el 26 de agosto de 2020, se llevó a cabo por videoconferencia, la celebración de la segunda sesión ordinaria del CEPCI, en donde se adoptó entre otros, el Acuerdo CE/O2/005/20 mediante el cual se aprobó el “Protocolo para atender denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta” acorde con la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.

Resultado: Se llevó a cabo, con éxito, la actualización del Protocolo para atender denuncias, cuyo objetivo consiste en establecer las acciones que permitan a los miembros del Comité, atender las denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; mismo que fue aprobado y ratificado por el pleno del CEPCI y fue incorporado al SSECCOE.

Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual

Objetivo: Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Meta: Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que se presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Actividades
<p>3.2.1 Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.</p>
<p>Logro: A finales del mes de abril de 2020, se presentó una denuncia por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, ocurrido en la Sede Aguascalientes del CIDE, a través del primer contacto respectivo; la cual fue atendida de manera expedita por el CEPCI y se llegó a la conclusión de que la persona denunciada, efectivamente incumplió con lo establecido en el Código de Conducta y a partir de ello, se realizaron todas las acciones necesarias para otorgar todas las prerrogativas señaladas en el Protocolo a la persona que presentó la denuncia, conforme a lo establecido en el Protocolo.</p>
<p>Resultado: A la fecha se ha dado seguimiento puntual del caso y su atención se ha realizado con perspectiva de género, libre de discriminación y se ha garantizado a la presunta víctima la salvaguarda de su integridad personal y evitar por todos los medios posibles su revictimización, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Es de subrayar que si bien hoy día, aún no cuenta con un pronunciamiento definitivo, se ha reiterado a la persona denunciante el compromiso del CEPCI para continuar con el seguimiento de su caso y realizar las gestiones necesarias ante la titular del OIC en el CIDE a fin de conocer el estatus actual del proceso y de ser posible se informe alguna fecha probable para emitir la resolución final del caso; el cual, se encuentra registrado bajo el número de folio CE-CIDE-000001-2021 generado por el Sistema Informático SSECCOE.</p>

Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral

Objetivo: Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención acorde al Protocolo que norma la atención de dichos órganos en esta materia.

Meta: Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades
3.3.1 Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.
Logro: El 10 de enero de 2020, el CEPCI se llevó a cabo la primera reunión extraordinaria del año para atender una denuncia presentada de manera directa, vía correo electrónico, el 16 de diciembre del año anterior, por parte de una de las enfermeras que laboran en el área del servicio médico, indicando ser víctima de hostigamiento laboral por parte de su jefe inmediato y amenaza de despido injustificado.
Resultado: Con base en los argumentos expuesto por la presunta víctima y después de efectuarse una deliberación objetiva por parte de los miembros integrantes del Comité; se emitió, entre otros, el acuerdo unánime de que este caso se trataba de un problema de tipo laboral, por lo que no resultaba de su competencia y que en virtud de las declaraciones y hechos narrados por las partes involucradas, se determinó que el caso expuesto es un conflicto de clima organizacional.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.

Actividades
4.1.1 Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.
Logro: Conforme a lo establecido en el Tablero de Control 2020, se llevó a cabo en tiempo y forma la actualización del Directorio de Integrantes del CEPCI en el Sistema Informático SSECCOE.
Resultado: Se cumplió con éxito la actualización del Directorio de los Miembros Integrantes del CEPCI 2020.
4.1.2 Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.
Logro: Se llevó a cabo el registro de la información correspondiente a cada sesión ordinaria y/o extraordinaria celebrada por el CEPCI, en el apartado de sesiones y actas del SSECCOE.
Resultado: La información correspondiente a cada sesión ordinaria y/o extraordinaria celebrada por el



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades
CEPCI, durante el transcurso del año 2020, quedó debidamente registrada y actualizada en el SSECCOE.
4.1.3 Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal del CIDE a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.
Logro: Se consiguió realizar con éxito las acciones necesarias, en tiempo y forma requeridos por la UEIPPCI para invitar al personal del CIDE a responder los cuestionarios electrónicos, a fin de captar la percepción del grado de cumplimiento del Código de Ética por parte de las personas servidoras públicas de la Institución.
Resultado: Se obtuvieron los resultados generales del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas del CIDE respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética, los cuales se presentan en el apartado de anexos para pronta referencia.
4.1.4 Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.
Logro: Se consiguieron incorporar al SSECCOE, los documentos sustantivos del CEPCI aprobados en 2020.
Resultado: Los documentos sustantivos para la operación del CEPCI quedaron incorporados al SSECCOE.

Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas

Objetivo: Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del CIDE.

Meta: Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió.

Actividades
4.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo.
Logro: Se llevó a cabo el seguimiento para corroborar el cumplimiento de una recomendación emitida



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Actividades

por el CEPCI, en el sentido de conocer el status académico de una alumna de la Sede Aguascalientes del CIDE, que presentó una denuncia, ante lo cual el Comité decidió emitir el Oficio CEPCI/PRES/2020/4 dirigido a la Dirección de Administración Escolar de la Institución.

Resultado: Se cumplió con éxito la acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de la recomendación para conocer el estatus académico de la alumna que realizó una denuncia y el cual que fue comunicado a la Presidencia del CEPCI, a través del oficio DAE/087/20.

Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta

Objetivo: Las personas servidoras públicas del CIDE, suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

Meta: Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del CIDE que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual al 50% del total.

Actividades

4.3.1 Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del CIDE, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta de la Institución, en colaboración, en su caso, con otras instancias del propio CIDE.

Logro: En virtud de la contingencia sanitaria, se llevó a cabo la implementación de la estrategia para enviar por correo electrónico a toda la Comunidad del CIDE, la invitación para suscribir una carta compromiso mediante la cual rindan protesta de cumplir el Código de Conducta de la Institución, solicitando su apoyo y colaboración para que a vuelta de correo manifestaran su compromiso de cumplimiento.

Resultado: Se llevó a cabo la implementación de la campaña, vía correo electrónico dirigido a toda la Comunidad del CIDE, para que manifestaran por este medio, su compromiso de conocer y cumplir con los preceptos contenidos en el Código de Conducta de la Institución.

4.3.2 Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del CIDE suscriban la Carta Compromiso.

Logro: Se llevó a cabo la implementación de la estrategia de difusión por correo electrónico -dirigido a toda la Comunidad del CIDE- para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y en consecuencia la importancia de suscribir una carta compromiso o bien lo manifestaran de manera virtual a vuelta de correo.

Resultado: Se logró obtener respuesta de la Comunidad del CIDE de manifestar de manera virtual, a través de correo electrónico, su compromiso de conocer y cumplir con los preceptos contenidos en el Código de Conducta de la Institución.

Indicador de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad

Objetivo: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del CIDE.

Meta: Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del CIDE.

Actividades

5.1.1 Identificar en la normatividad específica del CIDE cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.

Logro: Se consiguió realizar un análisis de los principales procesos y se pudieron determinar cinco de ellos, que pueden, eventualmente, presentar mayores riesgos de integridad.

Resultado: Se cumplió acción de identificación de los procesos y se procedió a su incorporación en el SSECCOE.

V. Conclusiones o recomendaciones

No obstante las circunstancias adversas que se enfrentan con motivo de la emergencia sanitaria que aún persiste, se lograron cumplir las actividades plasmadas en el Programa de Anual de Trabajo (PAT) del CEPCI 2020.

Muestra de lo anterior, es que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), emitió y comunicó la *Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020* del CEPCI del CIDE en la cual se puede apreciar que se asignaron el total de los 100 puntos posibles, logrando ubicar, una vez más, al CIDE *como parte del selecto grupo de Instituciones que conforman la Administración Pública, con calificación de Excelente*. (Se anexa la Cédula en la parte final del Informe para pronta referencia).

Es importante señalar que el CIDE a través del CEPCI, tiene como uno de sus propósitos difundir en la comunidad la cultura de un servicio público digno y en concordancia con los principios del Código de Conducta, así como facilitar los medios de denuncia ante conductas contrarias a esos preceptos, con especial énfasis en las conductas asociadas al acoso y hostigamiento sexual, las cuales son inadmisibles en este Centro Público de Investigación.

Reconociendo que aún falta mucho por hacer y que este es un camino que se construye con trabajo, comunicación y concientización sobre la importancia de apegarnos a un marco de conducta que nos permita desarrollar adecuadamente nuestras actividades en un entorno de sana convivencia y



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

cumplimiento de la ley y sobre todo, de transmitir a nuestra comunidad que en el CIDE existe Cero Tolerancia a las conductas que vulneran derechos de las personas que la conformamos, es que se presenta este Informe.

No sólo como un recuento de las acciones realizadas, sino como un punto de partida para el trabajo hacia adelante en tareas tan fundamentales como la protección ante casos de acoso y hostigamiento sexual, posibles incumplimientos al Código de Conducta del CIDE y del servicio público y el fomento a la capacitación para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo.

Algunas lecciones que el ejercicio 2020 deja para el Programa de Trabajo 2021, es la necesidad de reforzar las acciones de comunicación y difusión del quehacer del CEPCI. De igual forma, fortalecer el seguimiento a las acciones de capacitación de los servidores públicos del CIDE e incorporar estas temáticas en el Programa Anual de Capacitación del Centro. De igual forma, desarrollar mecanismos para que la normatividad en materia de ética y prevención de conflictos de interés se encuentre fácilmente disponible y al alcance de la comunidad, así como un uso más ciudadano del lenguaje y mensajes del CEPCI ante la comunidad para facilitar la cultura de la denuncia y la cero tolerancia a desviaciones en el actuar de los servidores públicos.

VI. Anexos

Anexo 1. Acreditación de cursos relacionados con la materia de ética pública



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Número de personas servidoras públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	1	2	3
Junio	1	-	-	-	1
Julio	-	-	-	-	-
Agosto	-	1	-	-	1
Septiembre	-	1	-	-	1
Octubre	-	3	2	7	12
Noviembre	3	-	-	-	3
Diciembre	-	-	-	1	1
Total	4	5	3	10	22

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

Anexo 2. Integrantes del CEPCI con acreditación de cursos relacionados con las materias de ética pública



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Integrantes del Comité de Ética en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		<i>La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público</i>	<i>Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público</i>	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}	
Morales González Dimpna Gisela	Presidente(a) Propietario(a)	1	1	1	1	4
Ramírez Valtierra Yasmin Soraya	Presidente(a) Suplente	1	1	1	1	4
Gómez Quiróz María del Carmen	Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)	1	1	1	1	4
Pérez González Rafael Antonio	Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplente	1	1	1	1	4
Hernández Hernández Ana Lilia	Integrante Electo(a)	-	1	1	1	3
Herrera Romero Deisy Jasmín	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Jiménez Peñuñuri Martín Carlos	Integrante Electo(a)	1	1	1	-	3
Moreno López Sonia Pamela	Integrante Electo(a)	1	-	-	1	2
Ramírez Resinos Sergio	Integrante Electo(a)	-	1	-	-	1
Total		7	8	7	7	29

^{a/}Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Legalidad	-	-	-	0	-	-
Honradez	-	-	-	0	-	-
Lealtad	-	-	-	0	-	-
....	-	-	-	0	-	-
Equidad	-	-	-	0	-	-
Interés Público	-	-	-	0	-	-
Respeto	-	-	-	0	-	-
...	-	-	-	0	-	-
Liderazgo	-	-	-	0	-	-
Actuación pública	-	-	-	0	-	-
Información pública	-	-	-	0	-	-
...	-	-	-	0	-	-
Comportamiento Digno		1		1	Si	S
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

Anexo 4. Denuncias concluidas con recomendación

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	-	-	-	-	-
Honradez	-	-	-	-	-
Lealtad	-	-	-	-	-
Imparcialidad	-	-	-	-	-
Eficiencia	-	-	-	-	-
Economía	-	-	-	-	-
Disciplina	-	-	-	-	-
Profesionalismo	-	NO	APLICABLE	-	-
Objetividad	-	-	-	-	-
Transparencia	-	-	-	-	-
Rendición de cuentas	-	-	-	-	-
Competencia por mérito	-	-	-	-	-
Eficacia	-	-	-	-	-
Integridad:	-	-	-	-	-
Equidad	-	-	-	-	-
Actuación pública	-	-	-	-	-
Información pública	-	-	-	-	-
Comportamiento Digno	-	-	-	-	-
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

Anexo 5. Indicadores de percepción sobre cumplimiento de principios y valores del Código de Ética
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) CIDE

Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020

Nombre:		Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.		
Sigla:		CIDE	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	79
Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...		Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.8	9.08	9.11
	Honradez	8.72	9.18	9.17
	Lealtad	8.69	8.69	8.65
	Imparcialidad	8.53	8.56	8.59
	Eficiencia	8.79	9.08	9.30
	Economía	8.83	9.12	9.24
	Disciplina	8.77	8.91	9.09
	Profesionalismo	8.8	8.86	8.87
	Objetividad	8.66	8.71	8.91
	Transparencia	8.89	9.15	9.43
	Rendición de cuentas	8.7	8.69	8.89
	Competencia por mérito	8.37	8.41	8.65
	Eficacia	8.78	8.94	9.23
	Integridad:	8.77	8.89	8.96
	Equidad	8.75	8.9	8.97
Valor	Interés Público	8.84	8.95	9.1
	Respeto	8.88	8.92	8.82
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	9.04	8.91
	Igualdad y no discriminación	8.92	9.05	8.96
	Equidad de género ^{a/}	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	9.3	9.28
	Cooperación	8.81	8.82	9.03
	Liderazgo	8.71	8.72	8.91

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del CIDE

“Conozco el Código de Conducta...”	90.8	92.9	91.3
“ Es claro y sencillo de entender”	91	92.6	92.1
“Me permite saber cómo debo actuar...”	90.5	92.3	92.2

a/ En el cuestionario aplicado en 2020 no se incluyó una pregunta para este valor del Código de Ética.



Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
CIDE

Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: [#]			
Elemento evaluado:		Puntos	
		Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)		15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)		10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020)		15	15
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)		15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)		10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)		10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)		10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)		10	10
Mejora de Procesos (MEJORA)		5	5
Total		100	100

En la presente cédula se remite una vez que la UEPPCI ha revisado y atendido las solicitudes de aclaración, respecto a la versión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula, misma que una vez realizada la ponderación correspondiente, asigna 25 del máximo de 25 puntos que el componente cumplimiento aportará al ejercicio de Evaluación Anual Integral, 2020, del CEPCI en Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

En caso que los resultados contenidos en esta cédula hayan permitido imputar o, en su caso, asignar los puntos correspondientes a una o más actividades para las cuales el CEPCI oportunamente haya solicitado una revisión y reevaluación, y sobre la cual la UEPPCI haya comunicado su resultado procedente, por favor comunicarlo en los términos establecidos en la nota al pie del presente mensaje.

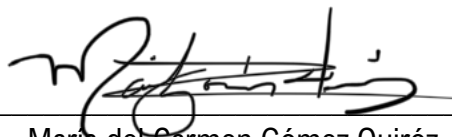
Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, lunes, 21 de diciembre de 2020.

Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor dirigirse a: Lic. Nadia Ortiz Hernández, a las cuentas de correo electrónico ueppci@funcionpublica.gob.mx y nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a aquél en que la presente cédula se haya enviado desde la cuenta: ssccoe@funcionpublica.gob.mx

VII. Hoja de firmas de los integrantes del Comité



Dimpna Gisela Morales González
Presidenta



María del Carmen Gómez Quiróz
Secretaria Ejecutivo

Rafael A. Pérez González
Secretario Ejecutivo Suplente

Natalia Michelle Cervantes Larios
Titular

Sonia Pamela Moreno López
Suplente

Luis Manuel Mendoza Gutiérrez
Titular

Martín Carlos Jiménez Peñuñuri
Suplente

Deisy Jazmín Herrera Romero
Titular

Rocío Soto Martínez
Suplente

Sergio Ramírez Resinos
Titular

Gabriela Ramírez Castro
Suplente

Miguel Ángel Contreras Mondragón
Titular

Ana Lilia Hernández Hernández
Suplente

